



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.490.-**

QUILLON, Noviembre 18 de 2015-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 815, de sesión ordinaria N° 130 de fecha 07.09.2015 ;
2. El convenio suscrito con fecha 16.09.2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y la Universidad de Concepción;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 18.883/89, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto municipal vigente para del año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **CONVENIO DE COLABORACION** suscrito entre la **Universidad de Concepción**, representada por su rector Sr. Sergio Lavanchy Merino y la **Ilustre Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don Alberto Gyhra Soto, cuya vigencia será de un año a partir del 09 de Octubre del 2015, pudiendo prorrogarse por el tiempo que sea necesario si así lo acordasen ambas partes.

2. **DESIGNESE** al Sr. Juan Carlos Lagos Escobar, encargado de Equipos Prodesal, como coordinador y contraparte municipal, para la ejecución del presente convenio.
3. La municipalidad se compromete a aportar un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), pagaderos en dos cuotas, a la Universidad de Concepción sede Chillán, los que serán imputados al ítem 215 24.01.999 SP 04 "Transferencia Cuentas Corrientes al sector Privado – Otros", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/ovg.-

DISTRIBUCION:

- U. DE CONCEPCION
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- O.D.E.L
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU

**CONVENIO DE COLABORACION
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
“TRABAJANDO POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE”**

En Quillón, a 16 de septiembre de 2015, comparece la Universidad de Concepción, representada por su Rector Señor Sergio Lavanchy Merino, cedula de identidad 4.329.379-6, domiciliado en Víctor Lamas 1.290, Concepción por una parte; y, por otra, la Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante “la Municipalidad de Quillón”, RUT N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Señor Alberto Raúl Gyhra Soto, Cédula Nacional de Identidad 3.614.073-9 ambos con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo presente que la misión de la Universidad de Concepción es la formación integral y pluralista de personas con responsabilidad social, creatividad, sentido crítico, liderazgo y emprendimiento; la creación, adaptación y transmisión de conocimientos, y la creación y difusión cultural, con el propósito de contribuir efectivamente al desarrollo humano, económico y social sustentable de la región y el país y que la I. Municipalidad de Quillón, en aras del progreso económico y social de la comuna, tiene interés en fortalecer y expandir el desarrollo de la actividad frutícola en el ámbito de su territorio y que actualmente es desarrollado por un importante número de pequeños propietarios agrícolas.

En este contexto, la Universidad de Concepción, a través de su Facultad de Agronomía y la Ilustre Municipalidad de Quillón acuerdan suscribir un convenio para formalizar la relación y el trabajo de la Facultad en el territorio de la comuna de Quillón

SEGUNDO: Para la consecución de los fines señalados, la Facultad de Agronomía se compromete apoyar con profesionales y equipamiento técnico del Departamento de Producción Vegetal, en los siguientes temas:

1. Colaborar en la realización de ensayos para la implementación de tecnologías que favorezcan el desarrollo frutícola por parte de los agricultores en la comuna.
2. Realización de actividades de capacitación por parte de especialistas de la Universidad en cuanto al uso de tecnologías de manejo frutícola y en rubros que sean de interés de la comuna.
3. Colaborar en la presentación de proyectos de investigación e innovación para resolver demandas tecnológicas específicas por parte de los agricultores de la comuna.
4. Generar propuestas para las distintas brechas detectadas en el ámbito frutícola por medio de diagnóstico y demandas canalizadas a través del municipio.

TERCERO: Por su parte, la Ilustre Municipalidad de Quillón se compromete a:

1. Difundir a nivel Local, Provincial y Regional las actividades de extensión realizadas por la Facultad de Agronomía en la comuna.



[Handwritten signature]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

2. Poner a disposición del personal técnico del Prodesal en apoyo a las actividades de investigación, extensión y capacitación que realice la Universidad en la comuna.
3. Entregar las facilidades para la realización de pasantías y prácticas profesionales a alumnos de la Facultad en la comuna.
4. Aportar el monto de \$1.000.000 (Un millón de pesos), pagaderos a la Universidad de Concepción sede Chillan, en dos cuotas de \$500.000 en base rendición de las actividades detalladas en presente convenio, lo que se ejecutaran durante el presente año 2015. Dichos recursos tendrán como destino la adquisición de materiales e insumos necesarios para los ensayos que se realicen con los agricultores en la comuna.
5. Colaborar en el levantamiento de demandas y búsqueda de fondos para la realización de proyectos planteadas por el equipo de la facultad

CUARTO: Para la operatividad del presente convenio se conformara un equipo de coordinación el que estará formado por un miembro nombrado por cada institución. Al momento de la firma del presente convenio como coordinadores se presentan don Richard Bastías docente de la Facultad y Juan Carlos Lagos Escobar, Contraparte Municipal, PRODESAL Quillón

QUINTO: Las funciones del equipo de coordinación serán:

- Ser el puente entre las instituciones para facilitar el trabajo en el territorio
- Facilitar y gestionar los distintos requerimientos de ambas partes.
- El plan de trabajo en cuanto a las actividades específicas de investigación, extensión y capacitación será definido anualmente por estos profesionales que actuarán como coordinadores por parte de ambas instituciones, y cuyo presupuesto para dichas actividades será previamente acordado por ambas partes

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia anual desde el 09 de octubre del 2015, pudiendo prorrogarse por el período que sea necesario si así lo acordasen ambas partes por escrito, fijándose el mes de septiembre de cada año para dicho efecto.

SEPTIMO: La personería con que actúa don Alberto Raúl Gyhra Soto para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE QUILLON, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 del 30/11/2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio

La personería de don Sergio Lavanchy Merino para representar a la Universidad de Concepción consta del Decreto U De C N° 2014-057 de fecha 8 de abril del 2014 documento que se encuentra protocolizado en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari con fecha 11 de abril de 2014 y agregado al final del protocolo con el N° 185, Repertorio N° 1.737



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OCTAVO: Para todos los efectos legales que pudieren derivar de este convenio las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Concepción, y se somete desde luego a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El Presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Facultad de Agronomía de la universidad de Concepción y los otros dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Quillón.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Asesoría
Jurídica

